



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14432, 184/14434

01/06/2020

34692, 34694

**AUTOR/A:** AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

### RESPUESTA:

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) y Farmacia del Ministerio de Sanidad ha llevado a cabo la adjudicación de los contratos para el suministro de material sanitario en la crisis sanitaria de COVID-19 por el procedimiento de emergencia, al amparo de la legislación de contratos del sector público y del artículo 16 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, modificado por la Disposición Final sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Cuando se han apreciado la existencia de errores administrativos en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado de formalización de los contratos, han sido objeto de la oportuna subsanación mediante correcciones de errores, también publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Se muestra listado de los contratos que se han suscrito para el suministro de material en la crisis sanitaria de COVID-19, en el que se indican fechas de suscripción, empresas, productos adquiridos y coste económico, que se publican en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo enlace es:

[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc5NDsIgeAXgs\\_QEMwV\\_KwxK1UNRorVqFjWFhTE1\\_Nsbzi8Zt0dIN8r2ZBw4sJymyTBAOZ3CDf7Y3\\_2jHwXfv3fGLbIqdNIKirqsCyazOOVNbikgCsAFkdM6aZVPxvdGIpISL9THNUIeLf-VxYiT-yp\\_AxQl-QaziB0Q6bMqXv4INLJ98pBEOYFfQu04Jc2deJskL30c6GA!!/d14/d5/L2dBISEvZ0FBI S9nQSEh/pw/Z7\\_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path\\_info=QCPjspQCPOC Documentos Adjuntos\\_UOE.jsp/455462151832/-/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc5NDsIgeAXgs_QEMwV_KwxK1UNRorVqFjWFhTE1_Nsbzi8Zt0dIN8r2ZBw4sJymyTBAOZ3CDf7Y3_2jHwXfv3fGLbIqdNIKirqsCyazOOVNbikgCsAFkdM6aZVPxvdGIpISL9THNUIeLf-VxYiT-yp_AxQl-QaziB0Q6bMqXv4INLJ98pBEOYFfQu04Jc2deJskL30c6GA!!/d14/d5/L2dBISEvZ0FBI S9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPOC Documentos Adjuntos_UOE.jsp/455462151832/-/)



Los anuncios de formalización de los contratos se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Como se ha indicado, la información disponible en relación con el contrato al que se refieren estas iniciativas se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Plataforma de Contratación del Sector Público es la plataforma electrónica puesta a disposición de todos los órganos de contratación del sector público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se puede acceder a la misma a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Dicha Plataforma tiene entre sus funciones la de permitir a los órganos de contratación del sector público estatal dar publicidad a través de Internet a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren.

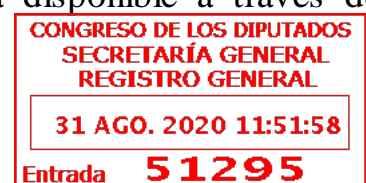
En este sentido, la Plataforma de Contratación del Sector Público permite consultar las licitaciones publicadas en los Perfiles del contratante alojados en la misma, y también las de otros organismos públicos que utilizan otras plataformas de contratación pero que publican las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismos de agregación.

Además de otras opciones de consulta, la Plataforma de Contratación del Sector Público ofrece un buscador avanzado de licitaciones con múltiples criterios de búsqueda, como la organización contratante, el tipo de contrato, el expediente, el importe, el adjudicatario, la ubicación geográfica o las fechas de contratación, entre otros.

En cuanto a la tramitación de emergencia de los contratos derivados del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se indica que la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha emitido una nota informativa que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/Notas/NOTA%20EMERGENCIA%20COVID-19%20F.pdf>

Por último, cabe señalar que toda la información del Ministerio de Hacienda en relación con el estado de alarma por el COVID-19 y las medidas adoptadas, incluidas las medidas en el ámbito de la contratación pública, está disponible a través del siguiente enlace:





<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>.

Igualmente, en el Portal de la Transparencia de la Administración General de Estado, en el epígrafe “publicidad activa”, Ministerio de Sanidad, se detallan los contratos suscritos en la crisis sanitaria de COVID-19:

<https://transparencia.gob.es/servicios-buscador/buscar.htm?pag=1&categoria=licitaciones&categoriasPadre=conconvsub&ente=E04921901,E05025001,E05070101&historico=false&lang=es>

Madrid, 31 de agosto de 2020